

## CITA Y EMPLAZA

A la señora SINDY LORENA RUIDIAZ FLORIAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.047.730 y demás familiares e interesados para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2 de la Regional Magdalena, ubicado en la Avenida de los Estudiantes No. 17-66 en la ciudad de Santa Marta con el fin de notificarse y hacer valer sus derechos dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado en la historia No. 1084458179, adelantado a favor de la niña YANDRI MILENA MARTINEZ RUIDIAZ -

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Fijado el: 18 de febrero de  
2022

Desfijar el: 25 de febrero de  
2022

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia*

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO

Defensora de Familia

I.C.B.F. Centro Zonal Santa Marta 2